



COMISIÓN DE CARRERA

RESOLUCIÓN No. 075 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación en la etapa de Reclutamiento del proceso de selección – Procurando Mérito y Rectitud 2012 – 2013.”

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 710 del 7 de noviembre de 2012, el jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación resolvió no aceptar la reclamación del señor **ERWIN ISRAEL BUSTAMANTE BARRERA** identificado con cc 7.179.710 de Tunja, en la Convocatoria 2012-036, cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Grado 3PU-15, Dependencia, PROCURADURIA PROVINCIAL DE GARZON y no admitirlo en el concurso.

Que el señor **ERWIN ISRAEL BUSTAMANTE BARRERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.179.710 de Tunja, en su condición de inscrito en la Convocatoria 2012-036, cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Grado 3PU-15, Dependencia, PROCURADURIA PROVINCIAL DE GARZON, interpuso dentro de los términos establecidos en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000, recurso de apelación contra la resolución No. 710 del 7 de noviembre de 2012.

CONSIDERACIONES

Como argumentos del recurso de apelación, el recurrente expone que al momento de la inscripción aportó el correspondiente diploma que lo acredita como profesional en derecho.

Una vez revisados nuevamente los documentos aportados al momento de la inscripción, se encuentran los siguientes:

7170710_Profesional01_03092012_2032.pdf: Diploma que otorga título en profesional de Economía al señor EDGAR ORLANDO BUITRAGO PUENTES

De acuerdo a lo expuesto, se concluye que los documentos aportados no corresponden a la persona inscrita y adicionalmente otorgan título en economía y no en derecho, la Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 202 y 240.8 del Decreto Ley 262 de 2000 y una vez analizados los argumentos del recurrente,



RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR, la decisión contenida en la Resolución No. 710 del 7 de noviembre de 2012, proferida por el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la PGN, por la cual no se admitió al señor **ERWIN ISRAEL BUSTAMANTE BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.179.710 de Tunja, en el concurso de méritos Convocatoria 2012-036.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **ERWIN ISRAEL BUSTAMANTE BARRERA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA
Presidente Comisión de Carrera

(ORIGINAL FIRMADO)
ALBA CRISTINA GRUESO SÁNCHEZ
Integrante Comisión

(ORIGINAL FIRMADO)
CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante Comisión

(ORIGINAL FIRMADO)
MARTHA INES VEGA SUPELANO
Integrante Comisión

(ORIGINAL FIRMADO)
MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante Comisión

LNB